

**DISPOSICIÓN N° 136/2024.  
NEUQUÉN, 29 DE MAYO DE 2024.**

**V I S T O:**

El Expediente OE N° 6699-B-2015, Ordenanza 14.687; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 14.687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; estableciendo mediante su artículo 2°) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u Organismo que en el futuro la reemplace.-


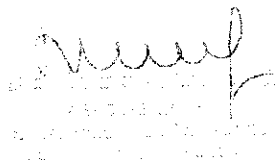
Que el artículo 5°) de la Ordenanza precitada establece: "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 10°): "Ninguna licencia, bajo pena de caducidad automática, podrá permanecer más de 30 (treinta) días continuos y/o 60 (sesenta) discontinuos durante 1 (un) año calendario, sin tener el vehículo afectado al servicio";

Que el artículo 51°) de la misma norma establece: "El Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer la caducidad de la licencia, cuando se constaten. Inc. d) Abandono del servicio sin la autorización de la Autoridad de Aplicación. e) Abandono del servicio por un período de 30 días continuos y/o 60 discontinuos durante 1 (un) año calendario, fehacientemente comprobado, sin la autorización de la Autoridad de Aplicación";

Que en ese marco, se ha referenciado por el área Dirección de Taxis y Remises, evidenciarse que en virtud a la Licencia de Taxi N° 422- Licencia Comercial N° 040166- cuyo vencimiento operó en fecha 08 de junio de 2021, no se procedió a la renovación por parte de su titular- Sr. Basualdo Abel Nélon DNI: 28.897.029- a los fines de proseguir con la explotación de la misma;

Que consecuentemente, la referida Dirección propicia la caducidad de la licencia aludida, advirtiéndose abandono del servicio por parte del titular, e incumplimiento de la normativa vigente a los fines de explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS"- Ordenanza N° 14687;



MAURO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS"-  
Ordenanza N° 14687;

Que al respecto, resulta oportuno esclarecer que el trámite administrativo referente a la baja de la licencia de taxi N° 422, no se realizó oportunamente en el debido plazo, en virtud al tiempo transcurrido en el que se debió proceder a la renovación de la misma, el plazo de prórroga otorgado a efectos de regularizar por parte del titular, y consecuente abandono del servicio;

Que de manera concluyente, corresponde propiciar la caducidad de la licencia de taxi N° 422, en consonancia con lo sugerido por las áreas intervinientes, de conformidad con los preceptos legales que surgen del artículo 10°) y 51°) de la Ordenanza N° 14687;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde la sanción de la pertinente norma legal;

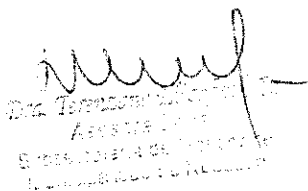
**Por ello:**

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE  
DISPONE**

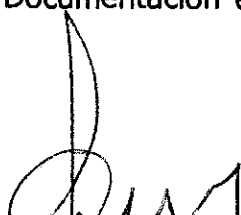
**ARTÍCULO 1°) DECLÁRASE** la caducidad de la licencia del taxi identificado con el N° ----- 422 correspondiente a la Licencia Comercial N° **040166**, designada en parada 32 ubicada en calles Chanetón y O'Higgins, a nombre del Sr. **BASUALDO ABEL NELSON DNI N° 28.897.029**, de conformidad con los preceptos legales establecidos en la Ordenanza N° 14687.

**ARTÍCULO 2°) NOTIFÍQUESE** a través de la Dirección General de Transporte-----División Habilitaciones al titular de la licencia N° 422 y al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.

**ARTICULO 3°) REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE**, cúmplase de conformidad dese a la -----Dirección -Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.-**



*[Faint signature and stamp]*



**MAURO ESPINOSA**  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén